



Gobierno de Canarias



Consejo  
Superior  
de Deportes

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACION CANARIA DE TIRO OLIMPICO

---

Día de la reunión: jueves 31 de marzo de 2022

Hora de la reunión: 19:00 en primera convocatoria 19:20 en segunda convocatoria.

Lugar: Convocatoria telemática.

Presidente: D. Nicolás Monagas Déniz

Secretario: D. Sergio Tobares Madarnas

Asisten 16 asambleístas con derecho a voto (Anexo I); el presidente de la FCTO, el presidente de la FITOT, 5 miembros de la Junta Directiva de la FCTO con voz pero sin derecho a voto y D.<sup>a</sup> Pino Esther Galván responsable de la contabilidad de la federación y D. Antonio Ruymán Pérez García como asesor legal de la federación.

**Siendo las 19:30 horas del día indicado** da comienzo la reunión de la Asamblea General la Federación Canaria de Tiro Olímpico, para tratar el siguiente Orden del Día:

**-Se comienza pasando lista-**

**1.** Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión anterior.

**2.** Informar a la Asamblea General de la situación de la Federación Canaria de Tiro Olímpico tras el cambio de Presidente y Junta Directiva, así como aprobación, si procede de las medidas a adoptar.

Los puntos 1º y 2º se informan de manera unificada, debido a la situación provocada por el traspaso de esta federación desde la directiva anterior a la actual.

El Punto uno no es posible votarlo debido a no existir acta de la asamblea anterior y los asamblearios asistentes tampoco disponen de la misma.



Se procede, a votar la solicitud de una auditoría de cuentas e inventario de material con presentación de cuentas al finalizar el proceso de auditoría e inventario. - Sin votos en contra, sin abstenciones y unanimidad a favor.

Se vota tomar las medidas legales necesarias en función del informe de la auditoria. - Sin votos en contra, con las abstenciones de D. Eugenio M. Martínez Fons, D. Joaquín Maza Cobos, D. Félix Manuel Benítez Herrera **y** D.<sup>a</sup> Cristina Pérez Higuera; resto de asistentes a favor.

3. Aprobación, si procede, del Balance Económico de la FCTO.

Debido a lo informado en los puntos 1 y 2 se aprueba votar el balance con posterioridad a la auditoría de cuentas. - Se acuerda someter a auditoria.

4. Aprobación, sí procede del Calendario Deportivo para la Temporada 2022.

Se acuerda cambiar la nomenclatura de Gallardina por FITOT en las competiciones a realizar en las instalaciones de la FITOT y modificar la fecha del insular de Minirifle de Tenerife, el cual ya fue realizado. Siendo así aprobado por unanimidad e incluir las competiciones de carácter internacional si fuera posible. - En contra 0, Abstenciones 0, Resto a favor.

5, Aprobación, sí procede, del Presupuesto para el año 2022.

Se presenta el presupuesto para el 2022 y es aprobado por unanimidad. En ese momento se procede a votar, con votos en contra 0, Abstenciones 0, Resto a Favor.

6. Aprobación, sí procede, de la Memoria Deportiva de 2021.

Se aprueba por unanimidad, especificando la necesidad de corrección de la información reflejada en la última página. Así como la fecha del campeonato Insular de Minirifle de la FITOT. - Se aprueba con los cambios solicitado, En contra 0, Abstenciones 0, resto a favor.



## 7. Aprobación, sí procede, de las Normas de las Licencias Deportivas para 2022.

Se procede a la votación de las normas deportivas para el presente año con un resultado de todos los votos a favor. - En contra 0, Abstenciones 0, Resto a favor.

## 8. Aprobación, sí procede de la modificación de los Reglamentos de la Federación Canaria de Tiro Olímpico.

Se procede a la votación del punto expuesto, no habiendo abstenciones ni votos en contra, siendo todos los votos favorables.

## 9. Aprobación, sí procede de las normas de las Competiciones organizadas por la Federación Canaria de Tiro Olímpico.

Se aprueba el punto por unanimidad.

## 10. Nombramiento, si procede del Juez Único del Comité de Competición y Jurisdiccional, entre los candidatos presentados, conforme a lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos de la F.C.T.O.

Se aprueba en votación por unanimidad el cambio del Juez Único del Comité de Competición y Jurisdiccional siendo nombrado para el cargo D. Antonio Ruymán Pérez García.

*Se procede a votar transcurridos 2 horas desde el inicio de la reunión, y se aprueba con un total de 0 votos en contra, Abstenciones 0, Resto a favor.*

## 11. Nombramiento, si procede del comité de apelación, entre los candidatos presentados, conforme a lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos de la F.C.T.O.

*Este punto, no se vota ya que no se ha propuesto ningún cambio con respecto a lo existente con anterioridad a esta asamblea.*

## 12. Otros temas propuestos por los miembros de la Asamblea con la antelación prevista en los Estatutos.



Se propone quitar del formulario de solicitud de licencia federativa a las federaciones en el apartado de clubes, dando opción a seleccionar “Ninguno”, se aprueba el cambio, teniendo en cuenta que la parte económica de club se remitirá a la federación insular correspondiente.

Se recuerda que según el artículo 34 los cuerpos técnicos y directivos de la federación están exentos de la necesidad de obtener las puntuaciones mínimas para la renovación de sus licencias de armas.

Se solicita el envío de propuestas con respecto a las becas y se aclara que no es punto de votación la modificación de las mismas en esta asamblea.

13. Aprobación se procede, de la modificación de los requisitos de antigüedad para la obtención de la Licencia “F”.

A 4 horas del comienzo de la asamblea, se aprueba por mayoría simple, la eliminación del requisito de seis meses de antigüedad, manteniéndose el mínimo de prácticas demostrables.

Se abstienen D. Félix Manuel Benítez Herrera y D. Juan Domingo Borges Ramos

Votos en contra: D. Eugenio M. Martínez Fons, D. Joaquín Maza, Dña. Cristina y D. Jorge Luis López

En contra 4, Abstenciones 2, Resto de asistentes con derecho a voto a favor.

14. Ruegos y preguntas

Se comenta la necesidad de gestionar con la RFEDETO la eliminación de discriminación por sexo en las diferentes competiciones, permitiendo que todas las modalidades estén abiertas a los deportistas de ambos géneros.

Se menciona también la necesidad de incluir el sello de la federación en el documento que se remite al solicitar la licencia federativa.

Se acuerda incluir en la web el clausulado de los dos seguros federativos existentes.



Gobierno de Canarias



Sin más temas que tratar se da por concluida la asamblea.



Gobierno de Canarias



## Anexo I: (Asambleístas Asistentes)

- Sr. Representante del Club Deportivo “Camino de Leñadores”.
6. Sr. Representante del Club de Tiro Olímpico “Punto Verde”.
7. Sr. Representante del Club “Frontera”.
- D. Francisco Iván Rivero Pérez.
- D.<sup>a</sup> María Quintanal Zubizarreta.
- D. Julián Martín Padrón.
- D. José María Álvarez Acosta.
- D. Sigfrido Vega Aguiar.
- D. Jorge Luis López.
- D. Eugenio M. Martínez Fons.
- D. Joaquín Maza Cobos.
- D.<sup>a</sup> Cristina Pérez Higuera.
- D. José Antonio Rivero Santana.
- D. Félix Manuel Benítez Herrera.
- D. Mario José Martín Pavón.
- D. Juan José Santana González.
- D. José Matías Delgado Tejera.



## Anexo II - Documento Situación Actual del traspaso de la FCTO.

Buenas tardes, bienvenidos a la asamblea ordinaria 2022, disculpen que hayamos convocado la asamblea tan tarde, pero hemos estado tratando de recuperar información sobre la gestión anterior, dada la atípica situación en que asumimos la Presidencia de la Federación.

El primer y segundo punto del orden del día van unidos debido a dicha situación; siendo el primer punto la lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior y no siendo esto posible ya que no disponemos de ella. Hemos intentado recuperarla, pero no hemos encontrado ni rastro de la misma, ni asambleario que la tuviese en su poder.

La situación de la Federación a día de hoy es delicada, desde el primer día en que fui elegido se me ha negado por parte de D. Sergio Garzo el relevo y traspaso de poderes por un tema personal con su antigua directiva y con los directivos que tenía en mi junta de gobierno; siendo esta situación ajena a mí y a la federación negándose rotundamente a la colaboración a pesar de estar obligado a ello por varios artículos de la ley del deporte en cuanto a traspasos de poderes y transparencia.

Envío las llaves de la oficina de la FCTO por mensajería al juez único quien estuvo encargado del proceso electoral.

Al presentarnos en la oficina nos encontramos con el desconocimiento de las claves de acceso a los diferentes correos electrónicos que supuestamente pertenecían a la federación; motivo por el que se los solicité, en un principio me facilitó algunas claves advirtiéndome que algunas de ellas no funcionarían sin más explicación.

Entramos en algunos de ellos encontrándolos completamente vacíos, nada en bandeja de entrada, salida, enviados etc.

El acceso al servidor o nube de Google drive, fue aún más complicado, pero una vez en el con claves que nos fueron facilitadas por D. Juan José Santana, encontramos en su presencia que habían sido borradas varias carpetas de datos y alteradas otras tantas.



Posteriormente a las solicitudes de varios documentos y formularios de las diversas actividades de la federación, nos informaron que eso era fruto de su trabajo y se los habían llevado como tal. Entiendo que todo lo que se hace en los equipos de la federación para la gestión de la misma con presupuestos de la federación y en el ejercicio del cargo ocupado, pertenecen a la FCTO.

Intentamos tener acceso a una de las direcciones de correo más importantes de uso diario para documentación, inscripciones etc. y no pudimos al no funcionar la clave que nos facilitó el señor Garzo, dicha dirección estaba y continua vinculada por seguridad a su cuenta de correo personal a la cual se enviaron mensaje tras mensaje para que nos diera acceso, no siendo así. A raíz de eso, se intenta cambiar la configuración de seguridad, a lo que el sistema de google nos pide un código de seguridad que se envía a un teléfono móvil acabado en 73 entendiendo que es su número de móvil. Ningún intento dio fruto dejándolo por imposible.

*El único portátil que se nos entrega es el del Secretario D. Antonio Coruña* (quien por motivos personales ha comunicado su ausencia el día de hoy); me puse en contacto con él y me dijo que me lo entregaría junto con una impresora y me daría copia de los certificados y documentos que él había tramitado.

Para mi sorpresa justo antes de pasar a recoger dicho portátil me llama y me indica que no puede darme absolutamente nada, que ya no existía la nube que supuestamente usaba para el trabajo de la federación, lo cual corrobora el que no estuviesen los datos en el servidor; se me entrega completamente formateado, nada de los casi cuatro años de legislatura en él, ni datos ni información.

Viendo el rumbo que tomaba decidimos poner en conocimiento de la dirección general de deportes y del comité de disciplina deportiva canaria esta situación haciendo un escrito detallado de tales acontecimientos. Con gran asombro por parte del funcionario se nos recomienda interponer una demanda judicial por la sustracción de toda esa información y el no cumplimiento de las obligaciones por parte del presidente anterior.



Gobierno de Canarias



Consejo  
Superior  
de Deportes

No teniendo datos, documentos, inventario ni otro tipo de información de gran importancia, solicitamos a esta asamblea el apoyo para solicitar una auditoría externa de cuentas e inventario ya que no tenemos prácticamente ningún conocimiento de donde está el material que se supone que tiene la FCTO.

Presentamos la documentación contable que obra en manos de la gestoría de la federación sin poder dar mayor explicación sobre cualquier pregunta que esta origine; para ello habrá que esperar al final de dicha auditoria para saber cómo están distribuidos los diferentes materiales, aparatos informáticos, armas de diferentes categorías y resto de inmovilizados de la federación que actualmente están desaparecidos.